

Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENANZA 3024

FECHA DE SANCION: 2 de Noviembre de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2885

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13322/20.-

VISTO:

El expediente letra D-Nº 13.322/20 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 2846/20 sobre Cardoso Carlos, sobre ampliación de habilitación comercial; y

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado en el Visto fue tratado en Comisión y luego de su análisis se determinó aprobar su ampliación de habilitación comercial.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébese la ampliación de habilitación comercial, Razón Social "Mercado Sol", ubicado en calle 34 entre Punta del Este y Mar
del Plata – Mar Azul, a nombre de WALLINGERE ELIAS Y CARDOZO CARLOS
ALEJANDRO Cuit Nº 30-71462155/2 Datos catastrales VI- $E-274-1-3$
ARTICULO 2°: Dicha ampliación solicitada es hacia un local del mismo dueño, que se encuentra sobre la Calle 34 y Punta del Este, siendo lindero por la parte de atrás del local actualmente habilitado
ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese